



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

COORDINACIÓN DE
**TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

Expediente: COTAIP/108/2019
Folio PNT: 00349119

Acuerdo de Disponibilidad COTAIP/159-00349119

CUENTA: Mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, siendo las once horas con treinta y cinco minutos del día treinta y uno de enero del año dos mil diecinueve, se recibió solicitud de información presuntamente generada o en poder de este Sujeto Obligado; por lo que acorde el marco normativo que en materia de Transparencia, rige en la entidad y este municipio, procedase a emitir el correspondiente acuerdo.-----**Conste.**

ACUERDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, TABASCO, COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTIDÓS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE. -----

Vistos: la cuenta que antecede, **se acuerda:** -----

PRIMERO. Se tuvo por recibida solicitud de información por persona interesada en las instalaciones de la Coordinación de Transparencia de este H. Ayuntamiento de Centro, presentando escrito bajo los siguientes términos:-----

“Solicito información de todas las obras con que se benefició nuestra Villa Macultepec en el trienio del Lic. Gaudiano Rovirosa y que se me notifique por número telefónico. Adjunto archivo.” ” (Sic). ¿Cómo desea recibir la información? **Copia simple.**-----

SEGUNDO. El artículo 6º apartado A, fracciones I y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que establece que toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo federal, estatal y municipal, es pública sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público y seguridad nacional, en los términos que fijen las leyes; y que en la interpretación de este derecho deberá prevalecer el principio de máxima publicidad; la información que se refiere a la vida privada y los datos personales será protegida en los términos y con las excepciones que fijen las leyes; artículo 4º bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco menciona que el derecho a la información es inherente al ser humano y por lo tanto el Estado tiene la obligación primigenia de reconocerlo y garantizarlo; es información pública la generada o en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo estatal o municipal; el derecho a la intimidad que incluye la privacidad de la vida familiar en primer grado y en general la que se refiere a sus **datos personales; atendiendo al**

Calle Retorno Vía 5 Edificio N° 105, 2º piso, Col. Tabasco 2000 C.P. 86035.

Tel. (993) 316 63 24 www.villahermosa.gob.mx

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

principio de máxima publicidad en el ejercicio del derecho de acceso a la información pública y al cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia, toda persona, sin distinción de ningún tipo y sin necesidad de acreditar interés alguno o justificar su utilización, podrá acceder gratuitamente a la información pública y a sus datos personales, o solicitar la rectificación de éstos; el artículo 7 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señala que en la aplicación e interpretación de la presente Ley deberá prevalecer el principio de máxima publicidad, conforme a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, así como en las resoluciones y sentencias vinculantes que emitan los órganos nacionales e internacionales especializados, favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia. Para el caso de la interpretación, se podrá tomar en cuenta los criterios, determinaciones y opiniones de los organismos nacionales e internacionales, en materia de transparencia; el artículo 9 fracción VI de la Ley de la materia en el Estado, precisa que debe entenderse por principio de máxima publicidad, toda la información en posesión de los sujetos obligados será pública, completa, oportuna y accesible, sujeta a un claro régimen de excepciones que deberán estar definidas y ser además legítimas y estrictamente necesarias en una sociedad democrática.-----

TERCERO. Con fundamento en los artículos 45 fracción II, 123 y 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 49, 50 fracción III y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, siendo de la competencia de este H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, en su calidad de Sujeto Obligado, conocer y resolver, por cuanto a la solicitud de información, presentada vía electrónica, por el interesado, se le hace de su conocimiento que de conformidad con lo establecido en el artículo 137 de la Ley de la materia, dicha solicitud para su atención fue remitida a la **Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales**, quien a través de su similar informó lo siguiente:-----

Mediante oficio **DOOTSM/UACyT/641/2019**, el día 08 de febrero de 2019, el **Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales**, informó: *"En atención al Oficio No.: **COTAIP/0393/2019** de fecha 31 de enero del año en curso, recibido en esta Dirección, derivado de la solicitud que: entro a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información y/o Sistema INFOMEX de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), se recibió la Solicitud de Acceso a la Información Pública con número de expediente **COTAIP/108/2019**, Folio **PNT No.00349119**, en la que requiere lo siguiente:*

"solicito información de todas las obras con que se beneficio nuestra Villa Macultepec en el trienio del Lic. Gerardo Gaudio Roviroza y se me notifique



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

COORDINACIÓN DE
**TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

«2019, Año del "Caudillo del Sur".
Emiliano Zapata».

SEXTO. Remítase copia de este acuerdo al Titular del Sujeto Obligado y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido. -----

Así lo acordó, manda y firma, la Lic. Martha Elena Ceferino Izquierdo, Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, por y ante el Lic. Benjamín Adolfo Dueñas Landero, con quien legalmente actúa y da fe, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los veintidós días del mes de febrero del año dos mil diecinueve. ----- Cúmplase.

Expediente: COTAIP/108/2019 Folio PNT: 00349119
Acuerdo de Disponibilidad COTAIP/159-00349119



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2018 - 2021

COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CENTRO

por numero telefónico. Adjunto archivo.”... (Sic). ¿Cómo desea recibir la información? Copia simple.

Me permito enviarle de manera impresa, listado de obras realizadas en la Villa Macultepec en el trienio del Lic. Gerardo Gaudiano Rovirosa.”... (Sic).....

Oficio en la cual se advierte que la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, es la que acorde a sus obligaciones y atribuciones previstas en el artículo 152 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, le corresponde pronunciarse respecto de la información pretendida por la parte interesada. **Respuesta que se remite en los términos del oficio señalado con antelación, constante de una (01) foja útil, escrita por su anverso, y anexo constante de una (01) foja útil, el cual contiene las obras realizadas en la Villa Macultepec en trienio del Lic. Gerardo Gaudiano Rovirosa, es de mencionar que dicha información fue entregada al solicitante al haber comparecido ante esta Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública de este Sujeto Obligado, de fecha diecinueve de febrero del presente año y que consta en el Acta de Comparecencia, la cual se anexa al presente Acuerdo;** mismo que queda a su disposición en la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex.

Cabe señalar que el artículo 6º, en su penúltimo y último párrafo de la Ley de la materia señala que “Ningún Sujeto Obligado está forzado a proporcionar información cuando se encuentre impedido de conformidad con esta Ley para proporcionarla o no esté en su posesión al momento de efectuarse la solicitud.” y “La información se proporcionará en el estado en que se encuentra. La obligatoriedad de los Sujetos Obligados de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante, con excepción de la información que requiera presentarse en versión pública.”-----

CUARTO. De igual forma hágasele saber al interesado, que para cualquier aclaración o mayor información de la misma o bien de requerir apoyo para realizar la consulta de su interés, puede acudir a esta Coordinación, ubicada en Calle Retorno vía 5, edificio No. 105, 2do Piso, col. Tabasco 2000, Código Postal 86035, en horario de 08:00 a 16:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles, en donde con gusto se le brindará la atención necesaria, a efectos de garantizarle el debido ejercicio del derecho de acceso a la información.-----

QUINTO. En término de lo dispuesto en los artículos 125 y 126 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 50, 132, 133, 138 y 139 de la Ley de la materia, notifíquese al interesado, vía electrónica por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, insertando íntegramente el presente acuerdo y publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, para los efectos de ley a que hubiere lugar.-----

ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



COORDINACIÓN DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

Expediente Número: COTAIP/157/2019
Folio PNT y/o INFOMEX: 00349119


Acta de Comparecencia

En la Ciudad de Villahermosa, Capital de Estado de Tabasco, siendo las once horas con treinta minutos del día diecinueve de febrero del año dos mil diecinueve, en el domicilio que ocupa la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento de Centro, por y ante los **CC. Lic. Karina del Carmen Quijano Espinosa y Lic. Benjamín Adolfo Dueñas Landero**; comparece voluntariamente el [redacted], quien se presente con la copia de solicitud de información con número de folio 00349119 del Sistema Nacional de Transparencia/Infomex Tabasco, para efectos de recibir los documentos requeridos consistentes en **"Solicito información de todas las obras con que se benefició nuestra Villa Macultepec en el trienio del Lic. Gerardo Gaudio Rovirosa..."** (Sic).-----

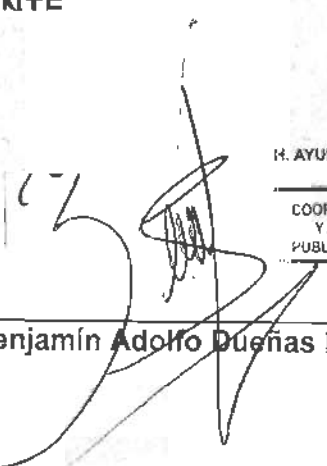
Por lo anterior, se le hace entrega del listado de obras realizadas en la Villa Macultepec en el trienio del Lic. Gerardo Gaudio, enviado mediante oficio **DOOTSM/UACyT/641/2019**, por el director de Obras de Ordenamiento Territoriales y Servicios Municipales del cual también se entrega copia.

Manifiesta el compareciente que recibe de manera satisfactoria la documental antes señalada, como respuesta a su petición. Siendo las once horas con treinta y dos minutos de la fecha de su encabezamiento, se tiene por concluida la presente diligencia, firmado al margen y calce los que en ella intervinieron.

EL COMPARECIENTE



Lic. Karina del Carmen Quijano
Espinosa.



Lic. Benjamín Adolfo Dueñas Landero



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2018 - 2021
COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CENTRO



DIRECCIÓN DE OBRAS,
ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Y SERVICIOS MUNICIPALES

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

Villahermosa, Tabasco, a 08 de Febrero de 2019

Oficio Número: DOOTSM/UACyT/641/2019

ASUNTO: **Contestación a solicitud de información requerida por el interesado.**

Lic. Martha Elena Ceferino Izquierdo
Coordinadora de Transparencia y Acceso
A la Información Pública del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco.
Presente.

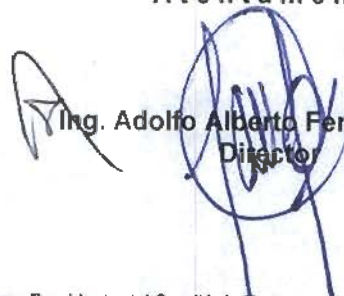
En atención al Oficio No.: **COTAIP/0393/2019** de fecha 31 de enero del año en curso, recibido en esta Dirección, derivado de la solicitud que entro a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información y/o Sistema INFOMEX de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), se recibió la Solicitud de Acceso a la Información Pública con número de expediente **COTAIP/108/2019**, Folio **PNT No.00349119**, en la que requiere lo siguiente:

"solicito información de todas las obras con que se beneficio nuestra Villa Macultepec en el trienio del Lic. Gerardo Gaudiano Rovirosa y se me notifique por numero telefónico. Adjunto archivo."... (Sic). ¿Cómo desea recibir la información? Copia simple.

Me permito enviarle de manera impresa, listado de obras realizadas en la **Villa Macultepec** en el trienio del **Lic. Gerardo Gaudiano Rovirosa**.



Atentamente


Ing. Adolfo Alberto Ferrer Aguilar
Director



C.c.p.- Lic. Perla María Estrada Gallegos, Presidente del Comité de Transparencia y Director de Asuntos Jurídicos del este Ayuntamiento de Centro, Tabasco.- Para conocimiento.
C.c.p.- Lic. Dugalid Jiménez Torres, Encargado de la Unidad de Atención Ciudadana y Transparencia de la DOOTSM.
c.c.p.- Archivo/Expediente.
IAAFAL/DJT/zds.

Prolongación Paseo Tabasco No. 1401, colonia Tabasco 2000 C.P. 86035.
Villahermosa, Tabasco, México. Tel. (993) 310 32 32 Ext. 1097 www.villahermosa.gob.mx



OBRAS 2016

No.DE PROYECTO	DESCRIPCION	UBICACIÓN	OFICIO DE AUTORIZACION	INVERSION AUTORIZADA
K-745	Construcción de techumbre en desayunador en la Escuela Primaria Mercedes Ortiz de S. Sector 2, zona 11 clave: 27DPR1517F en Villa Macultepec Municipio de Centro; Tab	Villa Macultepec	HAC/DP/OA/00544/2016 07-Diciembre-2016 Convenio de Fortalecimiento Financiero para Inversión 2016	\$ 428,593.46
K-747	Construcción de pavimento de concreto hidráulico, guarniciones y banquetas de la calle El Recreo Villa Macultepec (582 m x 6.50 m)	Villa Macultepec	HAC/DP/OA/00546/2016 07-Diciembre-2016 Convenio de Fortalecimiento Financiero para Inversión 2016	\$ 3,400,000.00

OBRAS 2017

No.DE PROYECTO	DESCRIPCION	UBICACIÓN	OFICIO DE AUTORIZACION	INVERSION AUTORIZADA
K-615	Construcción de pavimento de concreto hidráulico, guarniciones y banquetas de la calle El Recreo Villa Macultepec, en el municipio de Centro, en el estado de Tabasco	Villa Macultepec	HAC/DP/OA/00668/2017 07-Noviembre-2017 Proyectos de Desarrollo Regional	\$ 3,362,600.00